



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2017

Expte. N° 23.327/17

VISTO las actuaciones referidas a la solicitud del Sr. Secretario Administrativo de implementación del Sistema de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nro. 405-08 el Consejo Superior dispuso la implementación en la Universidad Nacional de Salta, del Sistema de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable – SIU PILAGÁ.

QUE la Secretaría Administrativa recomienda proceder a la implementación del Sistema SIU PILAGÁ en las siguientes dependencias: Sede Regional Orán, Sede Regional Tartagal, Instituto de Educación Media Salta, Instituto de Educación Media Tartagal y Área de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

QUE se adjunta acta de implementación de fecha 02/10/2017 donde consta la intervención de las unidades administrativas involucradas.

QUE se ha establecido el plan de trabajo de control y conciliación de cuentas presupuestarias y patrimoniales.

QUE se asignaron responsabilidades de los funcionarios de la Dirección General de Administración que realizarán el apoyo técnico a cada unidad administrativa.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la implementación del Sistema SIU PILAGÁ en las siguientes dependencias: Sede Regional Orán, Sede Regional Tartagal, Instituto de Educación Media Salta, Instituto de Educación Media Tartagal y Área de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2º.- Aprobar el plan de trabajo elaborado por la Secretaría Administrativa que como Anexo I forma parte del presente artículo.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la asignación de responsabilidades de Agentes de la Dirección General de Administración que realizarán el apoyo técnico a cada unidad administrativa, que como Anexo II forma parte del presente artículo.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mgs. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

1

RESOLUCION R-N° 1413-2017



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.327/17

ANEXO I – ARTÍCULO 2º

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SIU PILAGÁ

I - OBJETO:

Implementación del Sistema SIU PILAGÁ en las siguientes Dependencias:

- a) Sede Regional Orán
- b) Sede Regional Tartagal
- c) Instituto de Educación Media Salta
- d) Instituto de Educación Media Tartagal
- e) Posgrado de Ciencias Económicas

II – FECHA INDECLINABLE DE INSTALACIÓN:

Apertura de créditos Ejercicio Fiscal 2018 o antes, según situación de avance de cada dependencia.

III – ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Conciliación y apertura de Saldos Bancarios por fuente de financiamiento: 30.09./30.10/30.11/30.12 del corriente año.

- Aportes del Tesoro
- Economía de Inversión
- Recursos Propios
- Otros

Plazo: día 15 del mes siguiente

Responsable: Dependencias y Dirección de Contabilidad

2. Conciliación y apertura de Saldos Bancarios por concepto: 30.09./30.10/30.11/30.12.

- Funcionamiento
- Convenio
- Anexo V Resolución CS. Nro. 228/17
- Canon Banco Patagonia
- Comedor
- Recursos Propios
- Otros.

Plazo: día 15 del mes siguiente

Responsable: Dependencias y Dirección de Rendición de Cuentas

3. Conciliación de cargos y créditos presupuestarios

- Aplicable para aquellas dependencias que tengan procesos acumulados de créditos por disposiciones del Consejo Superior, registrado patrimonial y presupuestariamente.

Responsable: Dirección de Presupuesto y Dirección de Evaluación

4. Instalación del Sistema SIU PILAGÁ

- Sistema local para auto capacitación – 18/10/2017
- Sistema de producción, acceso vía web para consulta sobre saldos en tiempo real, cuyo objeto es la consulta real de datos, como cargos, saldos presupuestarios, movimientos de



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.327/17

- fondos y otros. – 18/10/2017

Responsable: Dirección de Sistemas de Información del Centro de Cómputos bajo la supervisión de la Dirección General de Administración.

5. Instructivos y material de auto capacitación.- 18/10/2017

- Se suministrará material con prácticos elementales para operaciones básicas
- Se suministrará material teórico.
- Se suministrará manuales del sistema SIU PILAGÁ.

Responsable: Dirección de Sistemas de Información del Centro de Cómputos bajo la supervisión de la Dirección General de Administración.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.327/17

ANEXO II – ARTÍCULO 3º

MEMORANDUM INTERNO	Nro	FECHA		
	06-SA-17	13	10	17

DE: Secretaria Administrativa

A: Dirección General de Administración y Dependencias involucradas

ASUNTO: Implementación del Sistema SIU PILAGÁ en: Sede Regional Orán, Sede Regional Tartagal, Instituto de Educación Media Salta, Instituto de Educación Media Tartagal y Postgrado de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ANTEDECENTES: Acta de fecha 02/10/2017 y Plan de Trabajo (Nota 239-SA-2017)

OBJETO: Asignación de Responsabilidades

<u>Responsables de seguimiento y control del Plan de Trabajo</u>		
<u>Dependencia</u>	<u>Responsable DGA</u>	<u>Responsable Dependencia</u>
Sede Regional Orán	Director de Rendiciones de Cuentas: Sr. Carlos Lera	Director de Administración de la SRO o funcionario equivalente
Sede Regional Tartagal	Director de Presupuesto: C.P.N. Rodolfo Rohrberg – Lic. Natalia Villar	Director de Administración de la SRT o funcionario equivalente
I.E.M. Salta	Director de Contabilidad: Sr. Alberto Zapana Sr. Oscar Castro Srta. Carla Díaz	Director de Administración del IEM Salta o funcionario equivalente
I.E.M. Tartagal	Director de Contabilidad: Sr. Alberto Zapana Sr. Oscar Castro Srta. Carla Díaz	Director de Administración del IEM Tartagal o funcionario equivalente
Postgrado de Ciencias Económicas	Directora de Evaluación y Control Presupuestario: TUAP. María Angélica Garnica Colabora: Mag. Miguel M. Nina y/o C.P.N. Sergio Enrique Villalba	Responsable de Postgrado y Director General Administrativo de la Facultad
Instalación de Sistemas: Local y vía Web Responsable: Director de Sistemas de Información Sr. Javier Omar González Referente Facultad: Sr. Oscar Lescano – Director Administrativo Económico		

OBSERVACIONES: Las responsabilidades asignadas implican el seguimiento y control del plan de trabajo previsto, que como anexo forma parte del presente memorándum, y la elevación de los informes para que las oficinas centrales hagan los ajustes pertinentes.

La Dirección General de Administración deberá a través de sus Direcciones suministrar la información básica para el control y la conciliación.